

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	
TERRESTRE Fundación Biodiversidad 2019	
DATOS DE LA CONVO	OCATORIA Ref.2378:
TITULO	Ayudas de la Fundación Biodiversidad para la evaluación de
	la biodiversidad terrestre española 2019
RESUMEN	Podrán ser objeto de ayuda aquellos proyectos ejecutados en
	España y que proporcionen datos relevantes sobre (los objetivos y
	acciones específicas se detallan en el apartado cuarto de la
	convocatoria):
	- El estado de las áreas protegidas por instrumentos
	internacionales y de Reservas de la Biosfera designadas
	por la UNESCO.
	- El estado de las especies integradas en el listado de
	especies silvestres en régimen de protección especial y el
	catálogo español de especies amenazadas.
	Los resultados de estos proyectos servirán, en su caso, de
	herramienta para la toma de decisiones estratégicas que garanticen
	la consecución de los fines inherentes al régimen jurídico básico
	de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del
	patrimonio natural y de la biodiversidad española.
ORGANISMO	Fundación Biodiversidad (FB)
PLAZO	Plazo UGR (para preselección): 05/06/2019
	Plazo Entidad Financiadora: 21/06/2019 a las 14h
	LA CONVOCATORIA:
TIPO	Actuaciones en el ámbito de la biodiversidad.
DURACION	El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de 2
	años, prórrogas incluidas
DOTACION	DOTACIÓN CONVOCATORIA : 3.000.000 de euros.
	CUANTÍA: El importe máximo que se puede conceder por cada
	solicitud de ayuda no puede ser superior a 120.000 euros.
	solicitud de dy dad no paede sei superior à 120.000 edios.
	CONCEPTOS FINANCIABLES:
	Costes directos:
	- Costes de personal contratado exclusivamente para la actividad y
	del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un
	máximo del 85% de su coste laboral).
	- Material fungible.
	- Amortización de equipos. (no incluir inventariable)
	- Viajes y manutención, con los límites del RD 462/2002.
	- Asistencias externas, etc.
	Costes Indirectos: 10% del presupuesto total solicitado



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	Ţ
REQUISITOS	Será necesario cofinanciar un mínimo del 50% del presupuesto
	de la actuación, teniendo en cuenta que dicha cofinanciación se
	podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación
	del personal de la entidad, recursos propios o ingresos procedentes
	de otras entidades.
	Excepcionalmente en los proyectos que trabajen con las 7
	especies en situación crítica dentro del objetivo 2.3 (contribuir a
	la conservación y restauración de hábitats naturales y especies
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	silvestres) se exigirá una cofinanciación del 35%.
	Se habrá de cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
	* Ejecutarse sobre espacios o especies en más de una CCAA.
	♣ Desarrollarse con especies o en espacios protegidos definidos y
	regulados con carácter básico en la legislación estatal, siempre que
	estos formen parte de una red de ámbito estatal o comunitario.
	* Estar directamente vinculados con planes y estrategias de
	carácter nacional.
CONTACTO (EN EL	Remedios Benítez Santaella (<u>rbsantaella@ugr.es</u>)
VICERRECTORADO)	Jesús Pérez Almazán (jesusp@ugr.es)
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<u>(1888 г. д. 1888 г. д</u>
PAGINA WEB	https://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-
	ayudas/convocatoria-de-concesion-de-ayudas-de-la-fundacion-5
	ayadas/convocatoria de concesión de ayadas de la fanadión s
MAS	Puesto que la convocatoria sólo permite la presentación de 2
INFORMACION	solicitudes por entidad, todos aquellos investigadores interesados en
THE CHANGE COLUMN	presentar proyecto deben de enviar a este vicerrectorado, como muy
	tarde el <u>día 5 de junio</u> un resumen del proyecto a presentar y su
	curriculum, para proceder a la selección.
	Presentación de solicitudes:
	FASE DE SOLICITUD (FASE I): Para solicitar las ayudas, los
	solicitantes deben acceder a la página web de la FB, y cumplimentar la
	documentación requerida en el formato oficial facilitado
	La <u>carta de apoyo de la entidad</u> es un documento opcional que si están
	interesados pueden solicitar al Vicerrectorado. Para ello nos deberán
	enviar por correo electrónico el nombre del proyecto y el nombre del IP
	La siguiente documentación nos la tendrán que hacer llegar una vez
	presentadas las solicitudes:
	i l
	a) Marco lógico.
	b) Presupuesto detallado.
	,



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

